



DECRETO No. 110
29 MAR 2023

Dto 110
29-03-2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracréditos y una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

La Secretaria de Educación con funciones de Gobernadora Encargada del Departamento del Putumayo, según Decreto No. 106 del 27 de marzo de 2023, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 864 de 2022, Decreto No. 624 del 30 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante oficio de fecha 10/03/2023, solicita realizar contracredito de recursos dentro del subprograma denominado Reducción del riesgo en el territorio; para contracreditar del proyecto *"Construcción de obras de emergencia para la protección de orillas y control de inundación en atención al plan de acción específico del municipio de Puerto Guzmán departamento del Putumayo"* y acreditar al proyecto *"Apoyo a acciones de seguimiento y procesos de mejoramiento de vías rurales afectadas por el represamiento de los canales del distrito del Valle de Sibundoy en el municipio de San Francisco, departamento del Putumayo"* que se incluye en el POAI 2023, por el valor acreditado de \$34.777.743,00 fuente Fondo de riesgos ord-745/2017.

Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante oficio de fecha 13/03/2023, solicita realizar contracredito de recursos dentro del subprograma denominado Implementación de modelos propios de educación étnica en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Putumayo; para contracreditar del proyecto *"Implementación de Modelos Propios de Educación Étnica del Pueblo Awa, vigencia 2023 en los establecimientos Educativos oficiales del departamento del Putumayo"* y acreditar al proyecto *"Implementación de Modelos Propios de Educación Étnica del Pueblo Murui, vigencia 2023 en los Establecimientos Educativos Oficiales Del Departamento Del Putumayo"* que se incluye en el POAI 2023, por el valor acreditado de \$573.370.825,00 fuente SGP -CSF-Otros Gastos Administrativos SED

Que en el Decreto 624 de 30 de diciembre de 2022, el cual se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia comprendida 2023, se presupuestó por concepto de Sistema General de Participaciones – SGP del Sector Salud el valor de TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$13.611.966.169,00) MDA/CTE; de los cuales \$4,842,905,229.00 corresponden a recursos para Salud Publica y \$8,769,060,940.00 para Prestación de servicios.

Que mediante Documento DD – SGP-72- 2023, El Departamento Nacional de Planeación realiza la Distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud por concepto de Salud





DECRETO No. 110
29 MAR 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracreditos y una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Pública por valor de \$438.448.997,00 mda/cte y por concepto de Prestación de servicios un valor de \$846.876.765,00 mda/cte; para un total de recursos para el Sector Salud de \$1.285.325762,00.

Que mediante Documento DD – SGP-76- 2023, El Departamento Nacional de Planeación realizó la distribución de las Once Doceavas de los recursos de la participación para salud (componentes de salud pública y subsidio a la oferta, asignando al Departamento del putumayo para la vigencia 2023, por valor de \$13.333.916.904,00 de los cuales \$ 4.659.515.450,00 corresponden a Salud Publica y \$ 8.674.401.454,00 a Prestación de Servicios.

Que de acuerdo con el valor proyectado y aprobado por el Departamento del Putumayo para la vigencia 2023 el cual fue de (\$13.611.966.169,00), el valor girado en la vigencia 2023 correspondiente a la última doceava del 2022 la cual asciende a (\$1.285.325762.00) y el valor total asignado por el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2023 (\$13.333.916.904,00), se evidencia una diferencia por adicionar al presupuesto de la presente vigencia por valor de (\$1.007.276.497,00); la cual debe ser incorporados de la siguiente manera:

CONCEPTO	Presupuesto aprobado departamento del putumayo decreto no. 624 del 30-12-2022	Asignación Documento DD – SGP-72- 2023	Asignación Documento DD – SGP-76- 2023	Total documentos de distribución 2023	Total diferencia valor aprobado - total distribución
Sistema General de Participaciones - SGP Sector Salud	13,611,966,169.00	1,285,325,762.00	13,333,916,904.00	14,619,242,666.00	1,007,276,497.00
Salud Publica	4,842,905,229.00	438,448,997.00	4,659,515,450.00	5,097,964,447.00	255,059,218.00
Prestación de Servicios	8,769,060,940.00	846,876,765.00	8,674,401,454.00	9,521,278,219.00	752,217,279.00

Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante oficio de fecha 13/03/2023, solicita realizar incorporación del mayor valor asignado por el SGP componente de oferta y salud pública, a los proyectos "Fortalecimiento de la dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos en el departamento de Putumayo" por valor de \$53.517.765, "Fortalecimiento en la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles en el departamento de Putumayo" por valor de \$2.000.000, "Fortalecimiento en la dimensión convivencia social y salud mental en el departamento de Putumayo" por valor de \$51.700.000, "Fortalecimiento de la dimensión nutrición y seguridad alimentaria en el departamento de Putumayo" por valor de \$34.445.360, "Fortalecimiento de la dimensión salud y ámbito laboral en el departamento de Putumayo" por valor de \$30.703.569, "Fortalecimiento mediante la inspección vigilancia y control de los factores de riesgos de la salud y del ambiente en el departamento de Putumayo" por valor de \$34.592.524, "Erradicación de la tuberculosis en el departamento de Putumayo" por valor de \$2.100.000, "Fortalecimiento del programa ampliado de inmunizaciones en el departamento de Putumayo" por valor de \$26.000.000, "Prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia en la población infantil del departamento de Putumayo" por valor de \$20.000.000, fuente SGP-CSF-Salud-Salud Publica y para el proyecto "Fortalecimiento financiero a las ese del putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso,



DECRETO No. 110
29 MAR 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracréditos y una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera Putumayo" por valor de \$752.217.279 fuente SGP Salud prest.serv. Población pobre no afiliada.

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha diez (10) de marzo de 2023, certifica a que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Identificación Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0305 - 2.3.2.1.1.1.3.19.1.01.01.01.02 - 1004	Construcción de obra de emergencia para la protección de orillas y control de inundación en atención al plan de acción específico del municipio de puerto guzmán departamento del putumayo	ICLD - Fondo de Riesgo ORD-745-2017	37.289.260.80

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha trece (13) de marzo de 2023, certifica a que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Identificación Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.1.02.05 - 6000	Implementación de modelos propios de educación étnica del pueblo Awa, vigencia 2023 en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Putumayo	SGP - CSF - Otros Gastos Administrativos SED	590.418.568.00

Que la Profesional Especializada de la Secretaria de Hacienda – Gestión Contabilidad, en fecha ocho (08) de marzo de 2023, certifica que de conformidad con los libros auxiliares de contabilidad de la Gobernación del Putumayo, con corte a 8 de febrero de 2023, la entidad recaudó los recursos por concepto de la última doceava parte vigencia 2022 del sistema general de participaciones, destinados a la salud pública y subsidio a la oferta, distribuidos mediante decreto SGP-72-2023 y Resolución No. 139 de 2023, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así:

Nota de ingreso y fecha	Concepto	Valor
Nota de Ingreso No. 4911 del 16 febrero 2023	Giro SGP Subsidio a la Oferta ultima doceava 2022 – Dcto SGO-72-2023 y Res 139/23	846.876.765.00
Nota de Ingreso No. 4910 del 16 febrero 2023	Giro SGP Subsidio a la Oferta ultima doceava 2022 – Dcto SGO-72-2023 y Res 139/23	438.448.997.00

Que mediante Resolución No. 674 del 27 de marzo de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y el artículo 35 del Decreto No. 624 de 2022, establecieron: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).





DECRETO No. 110

29 MAR 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracreditos y una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, determina que es una atribución del Gobernador, la de "Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional". (Subrayado nuestro)

Que de conformidad con el decreto 624 de 2022, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$608.148.568,00)** Moneda legal colombiana, así:

Concepto	Fuente	Valor
Total Contracreditado		608,148,568.00
EDUCACIÓN		573,370,825.00
Gastos		573,370,825.00
Inversión		573,370,825.00
Adquisición de bienes y servicios		573,370,825.00
Adquisiciones diferentes de activos		573,370,825.00
Adquisición de servicios		573,370,825.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		573,370,825.00
SOCIAL		573,370,825.00
EDUCACIÓN		573,370,825.00
COBERTURA EDUCATIVA		573,370,825.00
ACCESO Y PERMANENCIA		573,370,825.00
IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		573,370,825.00
Implementación de modelos propios de educación étnica del pueblo Awa, vigencia 2023 en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Putumayo	SGP - CSF - Otros Gastos Administrativos SED	573,370,825.00
FONDO GESTIÓN DE RIESGO		34,777,743.00
Gastos		34,777,743.00
Inversión		34,777,743.00
Adquisición de bienes y servicios		34,777,743.00
Adquisición de activos no financieros		34,777,743.00



DECRETO No. 110
29 MAR 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracréditos y una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Activos fijos		34,777,743.00
Edificaciones y estructuras		34,777,743.00
Otras estructuras		34,777,743.00
Otras obras de ingeniería civil		34,777,743.00
INSTITUCIONAL		34,777,743.00
GOBIERNO TERRITORIAL		34,777,743.00
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.		34,777,743.00
REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		34,777,743.00
Construcción de obra de emergencia para la protección de orillas y control de inundación en atención al plan de acción específico del municipio de puerto guzmán departamento del putumayo	ICLD - Fondo de Riesgo ORD-745-2017	34,777,743.00

ARTICULO SEGUNDO. – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$608.148.568,00)** Moneda legal colombiana, así:

Concepto	Fuente	Valor
Total Crédito		608,148,568.00
EDUCACIÓN		573,370,825.00
Gastos		573,370,825.00
Inversión		573,370,825.00
Adquisición de bienes y servicios		573,370,825.00
Adquisiciones diferentes de activos		573,370,825.00
Adquisición de servicios		573,370,825.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		573,370,825.00
SOCIAL		573,370,825.00
EDUCACIÓN		573,370,825.00
COBERTURA EDUCATIVA		573,370,825.00
IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		573,370,825.00
Implementación de modelos propios de educación étnica del pueblo Murui, vigencia 2023 en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Putumayo	SGP - CSF - Otros Gastos Administrativos SED	573,370,825.00
FONDO GESTIÓN DE RIESGO		34,777,743.00
Gastos		34,777,743.00
Inversión		34,777,743.00
Adquisición de bienes y servicios		34,777,743.00
Adquisiciones diferentes de activos		34,777,743.00
Adquisición de servicios		34,777,743.00





DECRETO No. 110
(29 MAR 2023)

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracréditos y una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		34,777,743.00
INSTITUCIONAL		34,777,743.00
GOBIERNO TERRITORIAL		34,777,743.00
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.		34,777,743.00
REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		34,777,743.00
Apoyo a las acciones de seguimiento y procesos de mejoramiento de vías rurales afectadas por el represamiento de los canales del distrito del Valle de Sibundoy en el Municipio de San Francisco Departamento del Putumayo	ICLD - Fondo de Riesgo ORD-745-2017	34,777,743.00

ARTÍCULO TERCERO. – Adicionar en el presupuesto general de rentas y recursos del capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **MIL SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.276.497,00)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
Salud	1,007,276,497.00
INGRESOS	1,007,276,497.00
INGRESOS CORRIENTES	1,007,276,497.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,007,276,497.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,007,276,497.00
Sistema General de Participaciones	1,007,276,497.00
Participación para salud	1,007,276,497.00
Salud Pública	255,059,218.00
Prestación del servicio de salud	752,217,279.00

ARTICULO CUARTO. – Adicionar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **MIL SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.276.497,00)** Moneda legal colombiana, así:

Concepto	Fuente	Valor
Total Adicion		1,007,276,497.00
Salud		1,007,276,497.00
Gastos		1,007,276,497.00
Inversión		1,007,276,497.00
Adquisición de bienes y servicios		1,007,276,497.00
Adquisiciones diferentes de activos		1,007,276,497.00
Adquisición de servicios		1,007,276,497.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		1,007,276,497.00
SOCIAL		1,007,276,497.00
SALUD		1,007,276,497.00
DIMENSIONES PRIORITARIAS		235,059,218.00
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		53,517,765.00



DECRETO No. 110

29 MAR 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracréditos y una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		53,517,765.00
Promoción de la salud (promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género)	SGP-CSF-Salud Publica	53,517,765.00
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		2,000,000.00
FORTALECIMIENTO EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		2,000,000.00
Promoción de la salud (modos, condiciones y estilos de vida saludables)	SGP-CSF-Salud Publica	2,000,000.00
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		51,700,000.00
FORTALECIMIENTO EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		51,700,000.00
Promoción de la salud (promoción de la salud mental y la convivencia)	SGP-CSF-Salud Publica	51,700,000.00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		34,445,360.00
FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		34,445,360.00
Promoción de la salud (disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.)	SGP-CSF-Salud Publica	34,445,360.00
SALUD Y ÁMBITO LABORAL		30,703,569.00
FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		30,703,569.00
Promoción de la salud (seguridad y salud en el Trabajo)	SGP-CSF-Salud Publica	30,703,569.00
SALUD AMBIENTAL		34,592,524.00
FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGOS DE LA SALUD Y DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		34,592,524.00
Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)	SGP-CSF-Salud Publica	34,592,524.00
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		28,100,000.00
ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		2,100,000.00
Promoción- enfermedades emergentes y desatendidas	SGP-CSF-Salud Publica	2,100,000.00
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		26,000,000.00
Promoción de la salud (modos, condiciones y estilos de vida saludables)	SGP-CSF-Salud Publica	26,000,000.00
GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		20,000,000.00





DECRETO No. 110

29 MAR 2023

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracréditos y una adición en el presupuesto general de rentas y recursos del capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

SALUD PARA LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA		20,000,000.00
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN LA POBLACIÓN INFANTIL DEL DEPARTAMENTO DEL Putumayo		20,000,000.00
Promoción de la salud (Desarrollo integral de las niñas, niño)	SGP-CSF-Salud Publica	20,000,000.00
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		752,217,279.00
VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		752,217,279.00
Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de carter		752,217,279.00
Empresas Sociales del Estado y de administradores de infraestructura pública, que son monopolio en servicios trazadores (artículo 2, Resolución 857 de 2020)	S.G.P. salud prest serv pobla pobr no afiliada	752,217,279.00

ARTICULO QUINTO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO SÉPTIMO. – El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 29 MAR 2023

Dado en Mocoa, a los

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO

Secretaria de Educación con funciones de Gobernadora (E)
del Departamento del Putumayo Según Decreto No. 106 del 27-03-2023

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental
	Marlie Yamile Cabrera B.	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado de Apoyo
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario
Reviso	Nancy Lorennny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesora
Reviso	Dario Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal